DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCION EXENTA Nº / 602 /

SANTIAGO, 28 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos Nº 24 y 27 de la Ley Nº 19.175; el artículo 4° de la Ley N° 18.575 Sobre Bases de la Administración del Estado; El artículo N° 27 del DL 1263 de 1975; Ley Nº 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público año 2013; Dictamen N° 34.705 de 1994, Nº 9.715 y N° 9751 de 1996, Ley Nº 19.596 y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta No. 431 (20.04.2006) y N° 1.220 (13.08.08), **Resolución N° 37**, de (02.02.2011), del Sr. Intendente Regional, que delegan facultades en el Jefe de División de Administración y Finanzas; Factura Nº 1170226 de fecha (09.04.13), emitida por la empresa **" Travel Security S.A."**; Resolución N° 1549 (16.09.11) del Jefe de División de Administración y Finanzas; Acuerdo de Consejo N 36-13 de la sesión ordinaria Nº 06, celebrada el 20 de Marzo de 2013, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de lo citado en los vistos, el Consejo Regional Metropolitano de Santiago aprobó la participación de los Consejeros Regionales en la reunión de consejo nacional ANCORE, que se llevó a efecto entre los días 10 y 13 de Abril de 2013, en la ciudad de Arica y Parinacota.

2.- Que, el gasto que irrogue dicho Registro, está excluido de ser informado en el Sitio www.chilecompra.cl, conforme lo establece el Artículo 1º de la ley de Compras Públicas, y que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar el servicio requerido.

RESUELVO:

1. PÁGUESE a la agencia de viajes **TRAVEL SECURITY S.A.**, la suma de **$280.671.-** (Doscientos ochenta mil seiscientos setenta y un pesos), por concepto de pasajes, y seguro de asistencia en viaje en el cometido señalado en el considerando de la presente resolución exenta, correspondiente a los Consejeros Regionales señalados a continuación:

N°	Consejeros Regionales	Monto ($)
1	Nelson Osvaldo Aravena Sobarzo	280.671
	Total:	**$ 280.671**

2. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, al subtítulo 24, ítem 01 y asignación 050, imputado al catalogo de complemento en doblamiento adicional, de acuerdo al siguiente detalle: **"Pasajes y Reembolsos de Servicios en el País",** del programa 01, presupuesto de gastos de funcionamiento del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago para el año 2013 (cuenta corriente N° 9020179 de Banco Estado).

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA Jefe División Administración y Finanzas

PATRICK STOCKINS LARENAS
Jefe División Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

JCO/VGT/DSV
Distribución:
- Depto. Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes

14719536